ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2017
Contratación Directa Nº 05/2017
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 012/2017 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa Nº 05/2017 para la ***"Servicio de Monitoreo de Alarma"***, identificado con el ID Nº 323.345 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 074/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017";
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 9 de abril de 2015 *"Por la cual se conforma y se designan funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".*
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1282/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, por importe de G. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil), correspondiente al PAC N° 323345.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 314441 de fecha 22 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 "Servicio de Monitoreo de Alarma", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 24 de mayo de 2017.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: SEGURITEC INGENIERIA SA., GRUPO HALCON., OMNI S.A., GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD SA (G.E.S.S.A.), SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)
- El primer Acta de Apertura Nº 010/2017, de fecha 05 de junio de 2017, prorrogado por contar con solo 1 oferta, correspondiente a la empresa OMNI S.A., conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.
- La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 de fecha 05 de junio de 2017, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

b) Segundo Acto de Apertura.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2017
Contratación Directa Nº 05/2017
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 012/2017, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los catorce días del mes de junio de 2017, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la oferta de la empresa: *OMNI S.A.*

c) Aspecto Legal.
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

Documentos	OMNI S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple/ SIPE
Poder del representante de la empresa.	Cumple/ SIPE
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple
Constancia del SIPE Nº	1451333

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente que ha calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40° incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/20 15 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de las empresas **OMNI S.A. no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40 inc a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2017
Contratación Directa Nº 05/2017
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a las Constancias de **SIPE N° 1451333** presentada por la empresa **OMNI S.A.**, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación se detalla el monto total de la oferta presentada:

ÍTEM Nº 1 SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA

Oferentes	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
OMNI S.A.	Radar	Paraguaya	24	600.000	14.400.000

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inc. (b) se realiza el Análisis de precios ofertados, se verifica que la oferta de la empresa OMNI S.A. cuenta con 0% de porcentaje de variación del Precio Referencial, la firma CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo cual se prosigue con la evaluación.

Documentos legales:
Se realizo la verificación de los documentos legales solicitados, constatándose que la empresa **OMNI S.A.** cumple con la presentación de todos los documentos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica:

	DOCUMENTOS	OMNI S.A.
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple / SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple / SIPE

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2017
Contratación Directa Nº 05/2017
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d)	Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	Cumple
e)	Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en la prestación de servicios de monitoreo y respuesta a empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales.	Cumple
f)	Contratos y/o factura por la realización de servicios de monitoreo y respuesta, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), acompañados de la constancia de cumplimiento satisfactorio de los mismos. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
g)	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
h)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Por lo tanto la oferta más económica es la presentada por la empresa **OMNI S.A.**, la firma CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **OMNI S.A.** posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, y el precio evaluado como el más conveniente, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 "Servicio de Monitoreo de Alarma", por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **OMNI S.A.**, por un monto total de *G. 14.400.000*

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2017
Contratación Directa Nº 05/2017
"Servicio de Monitoreo de Alarma"

(Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) IVA incluido. La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2018 y 2019.

Siendo las 11:40 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Iseren Miembro del Consejo	Ing. Ricardo Diaz Miembro del Consejo	Lic. Hugo Recalde Miembro del Consejo
Lic. Julio Paniagua Director General DGAF	Abg. Diego Molinas Asesor Legal	

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py